



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUES :
CONCERTADO

NUMERO 220

Viernes 2 de Octubre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan tratados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta
Número atrasado, 1 peseta.

Fiscalía Superior de Tasas

FISCALIA PROVINCIAL

Exhorto número 305 de 1942

Requisitoria

Don Isidro Pérez Frade, de la Carrera Judicial y Fiscal Provincial de Tasas de Cáceres.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Vieira, de 22 años; José Bernardino Piris, de 32 años, casado; Adelfino José Martínez, de 24 años, casado, y Pablo José Dasiva, de 31 años, también casado y todos naturales de Vilar de Veiga (Terras de Bouzo); a Guillermo Pereira, de 53 años, casado, natural de Jures; Juan Fernández, de 18 años, soltero, natural y vecino de Navarra (Bruga); Manuel de Carballo, de 28 años, casado, natural de Pruselo (Damare); Francisco de Sousa, de 45 años, casado, natural y vecino de Randufe, domiciliado en Barreiros (Amares); Joaquín González, de 20 años, soltero, natural y vecino de Besteiro (Amares); Delmiro Dasiva, de 28 años, casado, natural y vecino de Freijeiro (Amares); Delfin Machado, de 46 años, natural de Barreiros, y Joaquín Lima, de 33 años, casado, natural de Covelas (Povoa de Lamoso), y todos súbditos portugueses, cuyo actual paradero se ignora, siendo presumible hayan regresado a su patria, para que abonen la multa que les ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Orense, en los expedientes allí tramitados con los números 907 y 908, de 1942, apercibiéndoles de que en otro caso se procederá a su detención e ingreso en una Unidad Disciplinaria.

Así lo tengo acordado en cumplimiento de exhorto del lmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Orense. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cáceres a 27 de Septiembre de 1942. — El Fiscal Provincial, Isidro Pérez Frade.

2886

dos municipales de la clase C, acordó los siguientes nombramientos:

Montemolín, a don Luis Giro Hernández; Casar de Palomero, a don Antonio Martín Santibáñez; Zarza de Alange, a don Ciríaco Ríos Gavira; Higuera la Real, a don Ernesto Rodríguez Garrido; Siruela, a don Vicente García García; Madroñera, a don José Otero González; Serradilla, a don Andrés Barriga Benegas; Valverde de Leganés, a don Juan Morcillo Farrons; Coria, a don Julián Villegas Montas; Alfa, a don Fermín Muñoz Calero; Villar del Rey, a don Rafael Estoban Perera; Higuera de Vargas, a don Lorenzo Sánchez Rubiano; Aliseda, a don Francisco Díaz Tsomiro; Calamonte, a don José González Galán; Benquerencia de la Serena, a don Emilio Hernández Hernández; Valle de la Serena, a don Angel Rodríguez López; Cabeza la Vaca, a don Francisco Trinidad Gordo; Guadalupe, a don Manuel Peña Lorente; Almendral, a don Manuel Hernández Castaño; Casas de Don Pedro, a don Jesús Castro Ballesteros; Villaiba de los Barros, a don Angel de Vargas Cortés; Villanueva de la Vera, a don Francisco Cabello Llamas; Puebla del Maestre, a don Manuel Valverde Domínguez; La Coronada, a don Jacinto Aguilar Rosales; Ahillones, a don Guillermo María Cuesta; Oliva de Mérida, a don Carmelo Chacón Burgos; Jaramilla, a don Sotero Martín Orgaz; Alange, a don Antonio Alba Ríos; Calzadilla de los Barros, a don Francisco Vázquez García; Navas del Madroño, a don Antonio Cañas Tirado; Losar de la Vera, a don Leopoldo Martínez Alcalá; La Albuera, a don Juan Sotomayor Archidona; Aldeanueva de la Vera, a don José Tena Encinas; Castilblanco, a don Blas Hermoso Ventura; Valle de Santa Ana, a don Luis Moreno Rodríguez; Peraleda de la Mata, a don José Vila Chantres; Arroyo de San Serván, a don Antonio Camacho Serrano; Monroy, a don Joaquín Galán Granda; La Codosera, a don Avelino Vázquez González; Cañamero, a don Juan Gutiérrez González; Puebla de Obando, a don José Puyot Espejo; Ibsahernando, a don Diego Alvarado Donaire; Salerino, a don Andrés Guescun Fernández; Higuera de la Serena, a don Pedro Romero Tena; Cabezabellosa, a don José Sánchez Lairado; Garciaz, a don Ismael Barbero Bernal; Valverde de Llerena, a don Antonio Durán Martín; Bodonal de la Sierra, a don Vicente Amaya Cid; Magacela, a don

Isidoro Gallardo Calvo; Mirandilla, a don Francisco Castro Pablos; Talaván, a don Miguel Leno Bravo; Esparragosa de Lares, a don Pedro Gil Mansilla; Nogales, a don Antonio Piris Doblado; Deleitosa, a don Juan de Dios Jiménez Robledo; Malpartida de la Serena, a don Pedro Barquero Martín; La Garrovilla, a doña Juana Rufa Durán Rodríguez; Cheltes, a don Antonio Lozano Gómez; Aldeanueva del Camino, a don Segismundo Blanco Fuentes; Llera, a don Manuel Abraham del Río Caballero; Medellín, a don Federico Molina Aguilar; Casas de Millán, a don Pedro Agúndez Doncel; Zarza Capilla, a don Alfonso Moreno Ramos; Torrearegias, a don Antonio Tovar Tovar; El Gordo, a don Ángel Duque González; Salvatierra de Santiago, a don Julián Campos Barriga; Villanueva de la Sierra, a don Rufino Saul Gordo; Bohonalde Ibor, a don Blas Martín Serrano; Valderrivas, a don Adolfo Cidoncha Ramos; Puerto de Santa Cruz, a don Urbano Tejada Torres; Don Álvaro, a don Francisco Macías Barroso; Valdemorales, a don Aquilino Fernández Beltrán, y Robledillo a don Adolfo Carrasco Muñoz.

Fueron desestimadas por falta de reintegro, legalización y por faltar algunos documentos las instancias de don José Gordo Macías; don Martín Manuel Medina Caballero; don Justo Guerra Puerto; don Augusto Alonso Rodríguez; don Roque Garrido Mota; don Federico Sánchez Villegas; don Baudilio Cerezo Fernández; don Pedro Salas Bejarano; don Pedro Mariño Dapans; don Félix Méndez Hurtado; don José García González; don Antonio Peinado Bueno; don Francisco Gordillo Romero; don Raul Puig Lis; don Julio Muñoz Barrio; don Antonio Viñoli Barreira; don Jerónimo de Avila Zamea; don Francisco Ramírez Molina y don Olegario Agustín Franco García.

No les correspondió ninguna Secretaría, por tener menos dote que los nombrados, a don Rogelio Peña Morates, don Pedro Campos Sánchez, don David Hormigón González, don Felipe Juan Carranza, don Manuel Gil Torres, don Gregorio Casas Teledano, don Francisco Torres Carretero, don Luis Cordero Mayín, don Enrique Lavado Sánchez, don Bernardino Barros Molina, don Fernando Flores Gordillo, don Pedro Sánchez Molina, doña Dalmira Cañadas Montero, don Valentín Guerrero Cortés, don Francisco Martín de Diego, don Vicente Tello Encinas y don Antonio Fernández Vargas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y notificación a los interesados, los que tendrán presente que deben darse por notificados por medio del edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y que pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, por conducto del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles además que el cargo para que han sido nombrados es irrenunciable, a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría, en otro concurso, celebrados por otras Audiencias Territoriales, y que el que no se posea del cargo dentro del plazo indicado, se le tendrá como excedente voluntario si pertenece al territorio de esta Audiencia y en otro caso se dará cuenta a la Dirección General de Justicia, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Cáceres, 28 de Septiembre de 1942.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete. 2884

Caja de Recluta número 13

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación de individuos clasificados prófugos por esta Junta, pertenecientes al reemplazo de 1943, que se expide para los efectos que preceptúa el artículo 186 del Reglamento de reclutamiento.

Pueblos, nombres, nombres del padre y de la madre, fecha de nacimiento, día, mes, año y datos sobre su paradero

Ceclavín, Miguel González León, hijo de Ricardo y Lucía, 6 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Ceclavín, Juan Morán Blasco, hijo de Paulino y Eugenia, 31 Diciembre 1922, residió en su pueblo hasta hace 4 meses; posteriormente a su ausencia se le ha visto por Valverde del Fresno.

Ceclavín, Jesús Ignacio Pascual Delgado, hijo de Zacarías y Felisa, 1 Enero 1922, ignorado paradero.

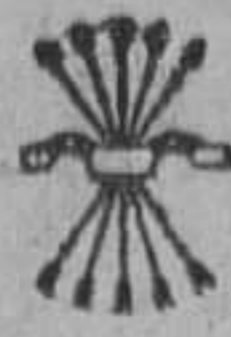
Piedras Albas, Luis Alejandro Gómez Iglesia, hijo de Paulino y Petra, 23 Enero 1922, ignorado paradero.

Piedras Albas, Tomás Marcos Rosas Granada, hijo de Alejandro y Ramona, 10 Enero 1922, ignorado paradero.

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada con fecha 26 del actual, resolviendo con curso libre de Secretarías de Juzga-



MINISTERIO DE HACIENDA

Año 1943

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Riqueza Rústica Catastrada

Provincia de Cáceres

Registros aprobados hasta el 20 de Junio de 1942

Zarza la Mayor, Duque de San-
chez Fernández, hijo de Pedro y
Joaquina, 4 de Octubre 1922, igno-
rado paradero.

Zarza la Mayor, Francisco Jimé-
nez Ruiz, hijo de Grimaldo y María,
7 Febrero 1922, ignorado paradero.

Zarza la Mayor, Pedro Olivares
Zancada, hijo de desconocido y des-
conocida, 8 Agosto 1922, ignorado
paradero.

Cáceres, Francisco Alcaide Gar-
cía, hijo de Fernando y María, 30
Octubre 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Blas Amado Castela, hijo
de desconocido y Petra, 3 Febrero
1922, ignorado paradero.

Cáceres, José Avila Cañamero,
hijo de José y Adelaida, 30 Septiem-
bre 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Felipe Cambero López,
hijo de Pedro y Carmen, 23 Julio
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Benedicto Cid Palacio,
hijo de Sixto y María, 4 Enero 1922,
ignorado paradero.

Cáceres, Francisco García Padra-
zo, hijo de Rufino y María, 5 Julio
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Manuel Gea Alvarez, hijo
de Manuel y Petra, 28 Octubre 1922,
ignorado paradero.

Cáceres, Florencio Guzmán Fa-
jardo, hijo de Antonio y Aquilina, 2
Enero 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Agustín Hernández Gon-
zález, hijo de Damián y Elvira, 4 Fe-
brero 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Eneas Hernández Orelia-
na, hijo de Alfredo y Francisca, 31
Octubre 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Gabino Hernández Sán-
chez, hijo de Antonio y Jacoba, 7
Noviembre 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Santiago Holgado Jazar,
hijo de José y Victoria, 3 Agosto
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Triano Jiménez Salazar,
hijo de Emilio y Luzdivina, 8 Octu-
bre 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Luis Jiménez Silva, hijo
de Juan y Felisa, 5 Abril 1922, igno-
rado paradero.

Cáceres, Jacinto Joda Carmona,
hijo de Jacinto y Atanaska, 30 Ma-
yo 1922, ignorado paradero.

Cáceres, José Limones Ríos, hijo
de Francisco y Andrea, 14 Octubre
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Estanislao Lubián, Men-
s, hijo de Juan y María, 1 Abril 1922,
ignorado paradero.

Cáceres, Miguel Martín Merín, hi-
jo de Eugenio y Petra, 14 Noviembre
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Isidoro Martín Panigua,
hijo de Vidal y Cirila, 24 Julio 1922,
ignorado paradero.

Cáceres, Pablo Módenas Borrella,
hijo de Julián y Rosa, 21 Diciembre
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Eloy Rodríguez Iglesia,
hijo de Eloy y Elisa, 3 Noviembre
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Ruperto Romero García,
hijo de desconocido y desconocida,
25 Agosto 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Antonio Rosado Calera,
hijo de Pedro y Ventura, 22 Febrero
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Salvador Rablo de Juan,
hijo de Fernando y María, 28 No-
viembre 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Saturnino Saigado Sevi-
lla, hijo de Juan y Mónica, 16 Sep-
tiembre 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Miguel Salguero Suárez,
hijo de José y Rosa, 8 Mayo 1922,
ignorado paradero.

Cáceres, Máximo Tapia Pulido,
hijo de Antonio y María, 29 Mayo
1922, ignorado paradero.

Cáceres, Julián Tejada Hernández,
hijo de Ramón e Inocencia, 3 Enero
1922, ignorado paradero.

Número de orden	TERMINOS MUNICIPALES	RIQUEZA RÚSTICA		CUOTA TESORO		PARO OBRERO		CONTRIBUCIÓN		10 por 100	
		Total		al		6'50 por 100 sobre		TOTAL		recargo transitorio	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Abadía.....	172.365	62	30.163	98	1.960	66	32.124	64	17.236	56
2	Abertura.....	251.454	57	44.004	55	2.860	30	46.864	85	25.145	46
3	Acebo.....	156.329	88	27.357	73	1.778	25	29.135	98	15.632	99
4	Acehuche.....	199.249	43	34.868	65	2.266	46	37.135	11	19.924	94
5	Albalá.....	261.767	60	45.809	33	2.977	60	48.786	93	26.176	76
6	Alcántara.....	1.658.686	85	290.270	20	18.867	56	309.137	76	165.868	68
7	Alcollarín.....	357.390	90	62.543	41	4.065	32	66.608	73	35.739	09
8	Alcuéscar.....	601.558	73	105.272	78	6.842	73	112.115	51	60.155	87
9	Aldeacentenera.....	431.145	74	75.450	50	4.904	28	80.354	78	43.114	57
10	Aldea del Cano.....	151.526	88	26.517	20	1.723	62	28.240	82	15.152	68
11	Aldea de Trujillo.....	1.360	96	238	17	15	48	253	65	136	09
12	Aldeanueva del Camino.....	240.768	62	42.134	51	2.738	74	44.873	25	24.076	86
13	Aldeanueva de la Vera.....	206.663	93	36.166	19	2.350	81	38.517		20.666	30
14	Alía.....	531.247	90	92.968	38	6.042	94	99.011	32	53.124	79
15	Aliseda.....	286.474	15	50.132	98	3.258	64	53.391	62	28.647	41
16	Almaraz.....	155.070	41	27.137	36	1.763	93	28.901	29	15.607	04
17	Almoharín.....	412.796	37	72.239	36	4.695	56	76.934	92	41.279	63
18	Arco.....	25.571	52	4.475	02	290	88	4.765	90	2.567	15
19	Arroyo de la Luz.....	770.498	48	134.837	23	8.764	42	143.601	65	77.049	84
20	Arroyomolinos de Mchez.....	564.588	64	98.803	01	6.422	20	105.225	21	56.458	86
21	Belvis de Monroy.....	168.414	28	29.472	50	1.915	71	31.388	21	16.841	43
22	Benquerencia.....	72.423	60	12.674	13	823	82	13.497	95	7.242	36
23	Berzocana.....	416.096	57	72.816	90	4.733	09	77.549	99	41.609	66
24	Berrocalejo.....	109.282	87	19.124	50	1.243	09	20.367	59	10.928	28
25	Bohonal de Ibor.....	83.966	54	14.694	14	955	12	15.649	26	8.396	65
26	Botija.....	73.959	53	12.942	92	841	23	13.784	15	7.395	95
27	Brozas.....	1.758.246	32	307.693	11	20.000	05	327.693	16	175.824	63
28	Cabañas del Castillo.....	287.056	98	50.234	97	3.625	27	53.500	24	28.705	70
29	CACERES.....	9.057.891	12	1.585.130	95	103.033	51	1.688.164	46	905.789	11
30	Cachorrilla.....	129.217	18	22.613	01	1.469	85	24.082	86	12.921	72
31	Cadalso.....	75.354	21	13.186	99	857	15	14.044	14	7.535	42
32	Calzadilla.....	340.469	43	59.582	15	3.872	84	63.454	99	34.046	94
33	Campillo de Deleitosa.....	41.126	16	7.197	08	467	81	7.664	80	4.112	61
34	Campo (El).....	523.882	80	91.679	49	5.959	16	97.638	65	52.388	28
35	Cañamero.....	239.796	18	41.964	33	2.727	68	44.692	01	23.979	62
36	Cañaveral.....	184.576	97	32.300	97	2.099	56	34.400	53	18.457	70
37	Carbajo.....	73.282	05	12.824	36	833	58	13.657	94	7.328	22
38	Carrascalejo.....	179.047	68	31.333	34	2.036	67	33.370	01	17.904	77
39	Casar de Cáceres.....	642.950	31	112.516	30	7.313	56	119.829	86	64.295	03
40	Casas de Don Antonio.....	153.911	27	26.934	47	1.750	74	28.685	21	15.391	12
41	Casas de Millán.....	428.820	41	75.043	57	4.877	83	79.921	40	42.882	04
42	Casas de Miravete.....	80.299	66	14.052	44	913	41	14.965	85	8.029	96
43	Casas de Don Gómez.....	129.842	14	22.722	37	1.476	95	24.199	32	12.984	21
44	Casatejada.....	250.988	33	43.922	97	2.854	99	46.777	96	25.098	83
45	Casillas de Coria.....	278.149	35	48.676	13	3.163	95	51.840	08	27.814	93
46	Castañar de Ibor.....	218.486	55	38.235	15	2.485	28	40.720	43	21.848	65
47	Ceclavín.....	491.713	91	86.049	99	5.593	24	91.643	17	49.171	39
48	Cedillo.....	100.583	78	17.602	16	1.444	14	18.746	30	10.058	38
49	Cilleros.....	559.481	35	97.909	23	6.364	10	104.273	33	55.948	13
50	Collado.....	199.579	60	34.926	43	2.270	22	37.196	65	19.957	96
51	Conquista de la Sierra.....	227.000	80	39.725	14	2.582	13	42.307	27	22.700	08
52	Coria.....	760.528	43	133.092	48	8.651	01	141.743	49	76.052	84
53	Cuacos.....	277.130	39	48.497	82	3.152	36	51.650	18	27.713	04
54	Cumbre (La).....	531.705	72	93.048	50	6.048	15	99.096	65	53.170	57
55	Deleitosa.....	334.667	27	58.566	77	3.806	84	62.373	61	33.466	72
56	Escorial.....	573.704	25	100.398	24	6.525	89	106.924	13	57.370	42
57	Estorninos.....	45.910	85	8.034	40	522	24	8.556	64	4.591	08
58	Fresnedoso de Ibor.....	106.969	85	18.719	72	1.216	78	19.936	50	10.696	98
59	Garciaz.....	431.616	92	75.532	96	4.909	64	80.442	60	43.161	69
60	Garganta la Olla.....	163.434	13	28.600	97	1.859	06	30.460	03	16.343	41
61	Garvín.....	86.849	78	15.198	75	987	92	16.186	67	8.684	98
62	Garrovillas.....	731.937	62	128.089	08	8.325	79	136.414	87	73.193	76
63	Gordo (El).....	288.386	13	50.467	57	3.280	39	53.747	96	28.838	61
64	Gata.....	416.189	14	72.833	10	4.734	15	77.567	25	41.618	91
65	Granja (La).....	122.107	20	21.368	76	1.388	97	22.757	73	12.210	72
66	Grimaldo.....	75.638	71	13.236	77	860	39	14.097	16	7.563	87
67	Guadalupe.....	353.163	21	61.803	56	4.017	23	65.820	79	35.316	32
68	Guijo de Galisteo.....	184.278	83	32.248	80	2.096	17	34.344	97	18.427	88
69	Guijo de Santa Bárbara.....	66.025	70	11.554	50	751	04	12.305	54	6.602	57
70	Herguifuela.....	233.125	96	40.797	04	2.651	81	43.448	85	23.312	59
71	Herrera de Alcántara.....	367.453	24	64.304	32	4.179	78	68.484	10	36.745	32
72	Herreruela.....	203.762	11	35.658	37	2.317	79	37.976	16	20.376	21
73	Higuera.....	55.208	16	9.661	42	627	99	10.289	41	5.520	81
74	Hinojal.....	142.982	78	25.021	99	1.626	43	26.648	42	14.298	28
75	Holguera.....	173.677	68	30.288	61	1.968	76	32.257	37	17.307	77
76	Huélaga.....	92.805	27	16.240	92	1.055	66	17.296	58	9.280	52
77	Ibahernando.....	430.889	98	75.405	75	4.901	37	80.307	12	43.088	99
78	Jaraicejo.....	597.299	76	104.527	46	6.794	28	111.321	74	59.729	97
79	Jaraiz.....	346.247	20	60.593	26	3.938	56	64.531	82	34.624	72
80	Jarandilla.....	305.887	82	53.530	37	3.479	47	57.009	84	30.588	75



Número de orden	TERMINOS MUNICIPALES	RIQUEZA RÚSTICA		CUOTA TESORO al 17'50 por 100		PARO OBRERO 6'50 por 100 sobre la cuota		CONTRIBUCION TOTAL		10 por 100 recargo transitorio sobre la Riqueza	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
81	Losar de la Vera.....	261.374	00	45.740	45	2.973	13	48.713	58	26.137	40
82	Logrosán.....	1.223.875	55	214.178	40	13.921	60	228.100		122.387	55
83	Madrigal de la Vera.....	166.566	30	29.149	10	1.894	69	32.043	79	16.656	63
84	Madrigalejo.....	556.716	86	97.425	45	6.332	65	103.758	10	55.671	68
85	Madroñera.....	487.147	04	85.250	73	5.541	30	90.792	03	48.714	70
86	Majadas.....	117.627	22	20.584	76	1.338	01	21.922	77	11.762	72
87	Malpartida de Cáceres.....	176.514	96	30.890	12	2.007	66	32.897	98	17.651	49
88	Mata de Alcántara.....	162.034	30	28.356		1.843	14	30.199	14	16.203	43
89	Membrío.....	415.258	62	72.670	25	4.723	57	77.393	82	41.525	86
90	Mesas de Ibor.....	90.866	13	15.901	57	1.033	60	16.935	17	9.086	61
91	Miajadas.....	1.210.002	63	211.750	46	13.763	78	225.514	24	121.000	26
92	Millanes.....	55.882	69	9.796	97	636	80	10.433	77	5.598	27
93	Mirabel.....	211.778	09	37.061	17	2.408	98	38.470	15	21.178	80
94	Monroy.....	495.337	25	86.684	02	5.634	46	92.318	48	49.533	72
95	Montánchez.....	507.401	91	88.795	34	5.771	70	94.567	04	50.740	19
96	Moraleja.....	666.177	90	116.581	13	7.577	77	124.158	90	66.617	79
97	Morcillo.....	102.573	01	17.950	28	1.166	77	19.117	05	10.257	30
98	Navalmoral de la Mata.....	402.017	20	70.353	01	4.572	95	74.925	69	40.201	72
99	Navalvillar de Ibor.....	72.022	60	12.603	95	819	26	13.423	21	7.202	26
100	Navas del Madroño.....	371.192	72	64.958	73	4.222	32	69.181	05	37.119	27
101	Pasarón.....	148.167	36	25.929	29	1.685	40	27.614	69	14.816	73
102	Pedroso de Acim.....	94.353	02	16.511	78	1.073	27	17.585	05	9.435	30
103	Peraleda de la Mata.....	467.694	48	81.846	53	5.320	02	87.166	55	46.769	45
104	Peraleda de San Román.....	171.870	48	30.077	33	1.955	03	32.032	36	17.187	04
105	Perales del Puerto.....	232.964	87	40.678	85	2.649	97	43.418	82	23.296	48
106	Pescueza.....	142.279	28	24.898	89	1.618	43	26.517	32	14.227	92
107	Piedras Albas.....	33.168	63	5.804	51	374	29	6.181	80	3.316	86
108	Plasencia.....	1.225.546	06	214.470	55	13.940	59	228.411	14	122.554	60
109	Plasenzuela.....	196.724	17	34.426	73	2.237	74	36.664	47	19.672	41
110	Portaje.....	363.323	42	63.581	60	4.132	80	67.714	40	36.332	34
111	Portezuelo.....	419.303	70	73.377	97	4.769	57	78.147	54	41.930	27
112	Pozuelo de Zarzón.....	229.748	06	40.205	91	2.613	33	42.819	29	22.974	80
113	Puerto de Santa Cruz.....	163.199	73	28.559	95	1.856	40	30.416	35	16.319	97
114	Riolobos.....	329.140	69	57.599	62	3.743	98	61.343	60	32.914	07
115	Robledillo de la Vera.....	108.854	11	19.049	47	1.238	19	20.287	66	10.885	41
116	Robledillo de Trujillo.....	257.175	58	45.005	73	2.925	37	47.931	10	25.717	55
117	Robledollano.....	72.640	39	12.712	07	826	28	13.538	35	7.264	04
118	Romangordo.....	94.972	08	16.620	11	1.080	31	17.700	42	9.497	20
119	Ruanes.....	63.007	32	11.026	28	716	71	11.742	99	6.300	73
120	Saforino.....	320.723	06	56.126	54	3.648	23	59.774	77	32.072	30
121	Salvatierra de Santiago.....	193.365	46	33.838	96	2.199	53	36.038	49	19.336	54
122	Santa Ana.....	255.191	85	44.658	57	2.902	81	45.561	38	25.519	18
123	Santa Cruz de la Sierra.....	186.892	49	32.703	19	2.125	90	34.832	09	18.689	25
124	Santa Marta de Magasca.....	196.256	41	34.344	87	2.232	41	36.577	28	19.625	64
125	Santiago de Carbajo.....	170.789	25	29.888	12	1.942	73	31.830	85	17.078	92
126	Santiago del Campo.....	205.927	61	36.037	33	2.342	43	38.379	76	20.592	76
127	Santibáñez el Bajo.....	152.142	47	26.654	93	1.730	62	28.355	55	15.214	24
128	Saucedilla.....	173.500	79	30.362	64	1.973	57	32.336	21	17.350	08
129	Serrejón.....	225.335	88	39.433	78	2.563	20	41.996	98	22.533	59
130	Sierra de Fuentes.....	127.926	05	22.387	06	1.455	06	23.842	22	12.792	60
131	Talaván.....	268.542	43	46.994	92	3.054	67	50.049	59	26.854	24
132	Talavera la Vieja.....	160.347	21	28.060	76	1.823	95	29.884	71	16.034	72
133	Talaveruela.....	101.290	64	17.725	86	1.152	18	18.873	04	10.129	06
134	Talayuela.....	695.564	17	121.723	73	7.912	04	129.635	77	69.556	41
135	Toril.....	377.850	76	66.123	88	4.298	05	70.421	93	37.785	07
136	Torviscoso.....	10.747	32	1.880	78	122	25	2.003	03	1.074	73
137	Torrecillas de la Tiesa.....	638.227	95	111.689	89	7.159	84	118.949	73	63.822	79
138	Torre de Santa María.....	130.979	66	22.921	44	1.489	89	24.441	33	13.097	96
139	Torrejuncillo.....	460.922	74	80.661	48	5.243		55.994	48	46.092	27
140	Torrejón el Rubio.....	556.518	18	97.390	68	6.330	39	103.721	07	55.651	81
141	Torremenga.....	73.880	35	12.929	06	840	39	13.769	45	7.388	03
142	Torremocha.....	378.152	18	66.176	63	4.301	48	70.478	11	37.815	21
143	Torreorgaz.....	200.811	97	35.142	09	2.284	24	37.426	33	20.081	19
144	Torrequemada.....	193.493	24	33.861	31	2.201	99	36.063	30	19.349	32
145	Trujillo.....	3.788.747	81	663.030	87	43.097	38	706.128	25	378.874	78
146	Valdecañas de Tajo.....	51.761	39	9.058	24	588	79	9.647	03	5.176	14
147	Valdefuentes.....	277.041	73	48.482	31	3.151	35	51.633	66	27.704	17
148	Valdehúncar.....	77.865	01	13.626	38	851	71	14.512	09	7.786	50
149	Valdelacasa de Tajo.....	314.601	04	55.055	18	3.578	59	58.633	77	31.460	10
150	Valdemorales.....	53.858	07	9.425	16	612	24	10.037	80	5.335	80
151	Valencia de Alcántara.....	1.851.318	91	323.980	81	21.058	75	345.039	56	285.132	89
152	Valverde de la Vera.....	160.413	61	28.072	28	1.824	70	29.896	98	16.041	36
153	Viandar de la Vera.....	142.078	51	24.863	74	1.616	14	26.479	88	14.207	85
154	Villa del Campo.....	206.859	42	36.200	40	2.353	03	38.553	43	20.685	94
155	Villa del Rey.....	260.947	55	45.665	82	2.968	28	48.634	10	26.094	75
156	Villamesias.....	241.678	35	42.291	71	2.749	09	45.042	80	24.167	83
157	Villamiel.....	352.458	84	61.680	30	4.009	22	65.689	52	35.245	88
158	Villanueva de la Vera.....	346.613	89	60.657	43	3.942	73	64.600	16	34.661	39
159	Villar del Pedroso.....	557.540	82	97.569	64	6.342	03	103.911	67	55.754	08
160	Villasbuenas de Gata.....	155.812	55	27.267	20	1.772	37	29.039	57	15.581	25
161	Zarza de Montánchez.....	164.996	66	28.874	42	1.876	84	30.751	26	16.499	66
162	Zarza la Mayor.....	332.216	09	58.137	82	3.778	96	61.916	78	33.221	60
163	Zorita.....	764.309	60	133.754	18	8.694	02	142.478	20	76.430	96
TOTALES.....		62.634.498	58	10.961.037	25	712.467	42	11.673.504	67	6.263.449	85

Cáceres, Ramón Vicente Martín, hijo de Ramón y Joaquín, 7 Abril 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Manuel Vicente Valverde, hijo de Antonio y Juana, 3 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Malpartida de Cáceres, Leandro López Fernández, hijo de Pedro y Celedonia, 13 Mayo 1922, ignorado paradero.

Malpartida de Cáceres, Feliciano Antonio López Muñoz, hijo de Antonio y Ana María, 2 Febrero 1922, ignorado paradero.

Cáceres, Sinesio Epifanio Lázaro Villa, hijo de Sinesio y Antonia, 21 Enero 1922, ignorado paradero.

Arroyo de la Luz, Manuel Jiménez Cordero, hijo de Manuel y Natividad, 18 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Arroyo de la Luz, Emilio Galdón Moraga, hijo de Ricardo y Dolores, 2 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Aldea del Cano, Manuel Burgos Valle, hijo de Manuel y Teodora, 3 Octubre 1942, ignorado paradero.

Aldea del Cano, Amado Vivas Molano, hijo de José y Cesárea, 3 Febrero 1922, ignorado paradero.

Aldea del Cano, Vicente Vivas Molano, hijo de José y Cesárea, 3 Febrero 1922, ignorado paradero.

Acuchuco, Justiniano Guaristo Lucero, hijo de Justiliano y Cornelia, 28 Mayo 1922, ignorado paradero.

Cañaveral, Ambrosio González Camacho, hijo de Valentín y Antonia, 21 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Cañaveral, Benito Gutiérrez Macías, hijo de Gracia y Estefanía, 21 Marzo 1922, ignorado paradero.

Cañaveral, Julio Hernández Hernández, hijo de Julio y Emilia, 2 Octubre 1922, ignorado paradero.

Cañaveral, Miguel Domínguez Gómez, hijo de Isidoro y Anselma, 24 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Cañaveral, Victoriano Selina Rebollo, hijo de Victoriano y María Juana, 25 Octubre 1922, ignorado paradero.

Garrovillas, Valeriano Rodríguez Sánchez, hijo de Valeriano y Vicenta, 29 Agosto 1922, ignorado paradero.

Garrovillas, Guillermo Sánchez Jiménez, hijo de Agustín y Josefa, 10 Febrero 1922, ignorado paradero.

Garrovillas, Emilio Suárez Blázquez, hijo de Tomás y Antonia, 8 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Garrovillas, Juan Vázquez Silva, hijo de Nicandro y Máxima, 8 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Berzocana, Antonio Pastor Garrido, hijo de Antonio y María, 26 Agosto 1922, ignorado paradero.

Berzocana, Antoniano Ruiz Gaminó, hijo de desconocido y desconocida, 20 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Berzocana, Jorge García Rodríguez, hijo de Sandalio e Isabel, 10 Octubre 1922, ignorado paradero.

Berzocana, Hipólito Fernández, hijo de desconocido y Joaquina, 13 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Berzocana, Claudio Liemo Moreno, hijo de Claudio y Juana, 15 Abril 1922, ignorado paradero.

Garciaz, Juan Manuel Peral Carrasco, hijo de Jacinto y Perfecta, 6 Diciembre 1922, ignorado paradero.

Guadalupe, Antonio Carmona Ca-

Cáceres, 22 de Septiembre de 1942.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez Ramírez.—B.º, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.



macho, hijo de Carlos y Ascensión, 25 Julio 1922, ignorado paradero.

Guadalupe, Marcelino Camacho Plaza, hijo de Lorenzo y Paula, 29 Enero 1922, ignorado paradero.

Logrosán, Antonio Calles Barrado, hijo de Victoriano y Manuela, 12 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Logrosán, Cándido Oanelada Jiménez, hijo de Pedro y Agustina, 15 Abril 1922, ignorado paradero.

Logrosán, Victoriano Manzano Gil, hijo de Victoriano y Petra, 21 Marzo 1922, ignorado paradero.

Madrigalejo, Andrés Granjo Godoy, hijo de José y Rosa, 24 Agosto 1922, ignorado paradero.

Alcuéscar, Aurelio García Hinsado, hijo de Antonio y de Higinia, 13 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Albalá, Primitivo Orellana García, hijo de Juan y María, 24 Febrero 1922, ignorado paradero.

Albalá, Julián Rodríguez Leo, hijo de Antonio y Rosa, 18 Diciembre 1922, ignorado paradero.

Casas de Don Antonio, Nemesio R. Severo Cortés, hijo de Miguel y Amalia, 7 Julio 1922, ignorado paradero.

Casas de Don Antonio, Rafael Gutiérrez Marco, hijo de Felipe y María, 19 Agosto 1922, ignorado paradero.

Montánchez, Juan Antonio Carretero Jiménez, hijo de Braulio y Angela, 11 Febrero 1922, ignorado paradero.

Montánchez, Jesús Sánchez Alegre, hijo de Cipriano y Petra, 3 Enero 1922, ignorado paradero.

Zarza de Montánchez, Juan Calixto Moreno Sánchez, hijo de Martín y Crescencia, 24 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Valdefuentes, Nicolás Romero Cerezo, hijo de Antonio y Concepción, 20 Diciembre 1922, ignorado paradero.

Aldeacentenera, Vidal Marina Valmorisco, hijo de Francisco y Macaria, 28 Abril 1922, ignorado paradero.

Aldeacentenera, José Pérez Muñoz, hijo de Eugenio y Eusebia, 22 Junio 1922, ignorado paradero.

Aldeacentenera, David Tovar García, hijo de Manuel y Casimira, 29 Diciembre 1922, ignorado paradero.

Deleitosa, Damián Jiménez Cuesta, hijo de Francisco y Cirila, 26 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Deleitosa, Agustín Calzo Sánchez, hijo de Vicente y Guillerma, 28 Agosto 1922, ignorado paradero.

Deleitosa, Pedro Hernández Lozano, hijo de Domingo y Paula, 29 Octubre 1922, ignorado paradero.

Deleitosa, Antonio Nieto Sánchez, hijo de Atanasio y Otilia, 11 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Deleitosa, Adolfo Pulido Soletó, hijo de Eugenio y Eusebia, 24 Junio 1922, ignorado paradero.

Deleitosa, Ezequiel Rodríguez Sánchez, hijo de Antolín y Cayetana, 10 Abril 1922, ignorado paradero.

Trujillo, Joaquín Sánchez Alvarado, hijo de Juan y María, 22 Diciembre 1922, ignorado paradero.

Herguifuela, José Barrado Esteban, hijo de Lucas y Francisca, 1 Agosto 1922, ignorado paradero.

Herguifuela, Alfonso Márquez Avila, hijo de Andrés y María, 22 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Miajadas, Manuel Cabello Espino, hijo de Francisco y Concepción, 3 Marzo 1922, ignorado paradero.

Miajadas, Salvador de la Fuente Camisón, hijo de Isidoro y Teodora, 23 Marzo 1922, ignorado paradero.

Miajadas, Francisco García Rubio, hijo de Florancio y Carmen, 17 Febrero 1922, ignorado paradero.

Miajadas, Manuel Méndez Afón, hijo de Manuel y Antonia, 20 Mayo 1922, ignorado paradero.

Miajadas, Eduardo Ruiz López, hijo de Bartolomé y Teresa, 26 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Robledillo de Trujillo, Francisco Poblader Tejada, hijo de José y Desconocida, 13 Octubre, 1942, ignorado paradero.

Cedillo, Julián Rodríguez Corchado, hijo de Juan y Concepción, 11 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Manuel Aires Silva, hijo de Marcelino y María, 8 Octubre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Isidro Anduro Cantero, hijo de Juan y María, 7 Enero 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, José Barrera García, hijo de Joaquín y Margarita, 21 Febrero 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Manuel Callehizo Samino, hijo de Alvaro y Agustina, 15 Diciembre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Marcelino Carrillo Ferrera, hijo de Francisco y desconocida, 26 Agosto 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Joaquín Carrillo Vela, hijo de Francisco y María, 11 Mayo 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Antonio Ferrera Antúnez, hijo de desconocido y desconocida, 7 Abril 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Antonio García Bravo, hijo de desconocido y desconocida, 1 Octubre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Eugenio Gil Moreno Santos Souza, hijo de Camilo y Victoria, 11 Marzo 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, José Lozano Gómez, hijo de Antonio y Juana, 22 Mayo 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, José María Mendoza Rodríguez, hijo de desconocido y desconocida, 3 Marzo 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Juan Muñoz Bautista, hijo de desconocido y Teresa, 21 Enero 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Felipe Pereira Bravo, hijo de Manuel y Josefa, 9 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Vicente Pérez Pérez, hijo de José y Desconocida, 25 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Antonio Rodríguez Carballo, hijo de José y Antonia, 23 Septiembre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Manuel Rodríguez Guapo, hijo de Manuel y Fernanda, 29 Marzo 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Antonio Tercero Piris, hijo de Francisco y Jaquína, 20 Noviembre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Celedonio Vázquez Fernández, hijo de Diego y Francisca, 5 Marzo 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Angel Verdejo Barrientos, hijo de Faustino y Gracia, 17 Octubre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Teodoro Verdejo Barrientos, hijo de Faustino y Juana, 14 Octubre 1922, ignorado paradero.

Valencia de Alcántara, Julián Vivas Moreno, hijo de Manuel y Petra, 2 Julio 1922, ignorado paradero.

Cáceres a 29 de Septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Presidente, Mariano Cristóbal.

2885

Juzgados

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Cáceres a 28 de Septiembre de 1942, el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez municipal de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciada, Margarita López Caballero, de 22 años, soltera, cuyo actual paradero se desconoce, por hurto de dos vestidos.

FALLO.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Margarita López Caballero, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de ochenta pesetas a la perjudicada Amparo Avilés, y de cuarenta y cinco pesetas a la también perjudicada Julia Cámara, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, extendiendo el presente en Cáceres a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez municipal, José María Silva.

2879

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Cáceres a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciado Julián Anastasio Sánchez Márquez, mayor de edad, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, por hurto de una jumenta.

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Anastasio Sánchez Márquez, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, extendiendo el presente

en Cáceres a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez municipal, José María Silva.

2880

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de falta, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Cáceres a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciado, Joaquín Pérez Ferrer, mayor de edad, sin profesión, cuyo domicilio se desconoce, por estafa.

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Pérez Ferrer, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, extendiendo el presente en Cáceres a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez municipal, José María Silva.

2881

Alcaldías

GARROVILLAS

Edicto

Aprobado en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos para reforzar varias consignaciones del presupuesto municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Garrovillas a 29 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Cornelio Durán.

2872

OLIVA DE PLASENCIA

Documentos cobratorios para 1943
Los documentos cobratorios de este término municipal que han de servir para la percepción de las contribuciones del Estado que al final se expresan y deben estar en vigor durante el próximo ejercicio de 1943, en lo que se refiere al término municipal de este Municipio, hallanse una vez terminados, expuestos al público en la Secretaría, a fin de que en el plazo que se indica, puedan ser examinados y aducirse en su caso las reclamaciones que se estimen convenientes.

Oliva de Plasencia a 27 de Septiembre de 1942.—P. A. del señor Alcalde, el Secretario, Antonio Huete.

Documentos que se expresan
Padrón de Edificios y Solares,
ocho días.

Repartimiento de las Riquezas Rústica y Pecuaria, quince días.

2876